



Universidad Nacional de San Juan SAN JUAN, 29 de mayo de 2009

RECTORADO

VISTO:

El expediente nro. 01-1277-S-2009, del registro de esta universidad, caratulado "SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA E/PARA SU CONSIDERACION Y EMISION DE ACTOS RESOLUTIVOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL BICENTENARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN"; y

CONSIDERANDO:

Que el 25 de mayo de 2010 se conmemoraran los 200 años del surgimiento de la Primera Junta de Gobierno de las Provincias del Río de La Plata, hecho histórico que sentara las bases fundacionales para la declaración de independencia de nuestra Nación.

Que las diversas Instituciones de la República Argentina están programando sus agendas institucionales para la conmemoración del Bicentenario, a las que la Universidad Nacional de San Juan debe aportar sus propias actividades y propiciando un marco de articulación entre diversas Instituciones y Organismos de la Provincia.

Que a través de diferentes actividades y en el contexto del Bicentenario podrán generarse los espacios de discusión para dialogar, repensar y fortalecer los conceptos de nación, patria, soberanía y libertad, en un marco de respeto pleno por la pluralidad de opiniones.

(Corresponde a Resolucion N° 623)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

Que en el marco de la crisis global, regional y local es de suma importancia reconocer la oportunidad que ofrece esta fecha histórica para la reconstrucción de valores y principios del hombre y la mujer libres.

Que la Universidad Nacional de San Juan es el espacio natural para el desarrollo de acciones en educación, investigación y extensión, y el fomento de actividades sociales, artísticas y culturales que identifican nuestra región.

Que la Universidad Nacional de San Juan es un ámbito propicio para la generación de trabajos y obras; y la producción de materiales de registro, documentación y comunicación para la puesta en valor de nuestra identidad.

Que en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Juan se vienen desarrollando reuniones para la elaboración de una agenda que tiene por finalidad la consolidación de estos escenarios de cara al Bicentenario.

Que dada la fortaleza y universalidad de los valores para la Educación Superior que enuncia la Declaración de Cartagena (Colombia, 2008), es apropiado tomar a estos como los valores y principios que respalden las actividades para el PROGRAMA DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO 1810-2010 en la Universidad Nacional de San Juan, a saber:

(Corresponde a Resolución N° 623)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-----3º-----

- el combate contra toda forma de discriminación, opresión y dominación;
- la lucha por la igualdad, la justicia social, la equidad de género;
- la defensa y el enriquecimiento de nuestros patrimonios culturales y ambientales;
- la seguridad y soberanía alimentaria y la erradicación del hambre y la pobreza;
- el diálogo intercultural con pleno respeto a las identidades;
- la promoción de una cultura de paz

Que los valores enunciados fortalecen principios fundamentales de la Educación pública libre y gratuita y representan compromisos vitales de la Educación Superior, y ante la oportunidad que presenta esta fecha histórica, es de vital trascendencia tomarlos a éstos como directrices conceptuales que deberán ser materializados en el PROGRAMA DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO 1810-2010 de la Universidad Nacional de San Juan.

Por ello y en uso de sus atribuciones

(Corresponde a Resolución N° 623)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-4-000-----

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Propiciar en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan el desarrollo de la Agenda de Actividades del Bicentenario que se presenta en el Anexo 1 de la presente, Agenda de carácter abierto y a la que deberán ser incorporadas todas aquellas actividades que sean propuestas en el ámbito de la misma y presenten correspondencia con el propósito planteado.

ARTÍCULO 2º: Crear la COMISIÓN DEL BICENTENARIO en el ámbito de la Secretaria de Extensión Universitaria que tendrá por finalidad la coordinación de las actividades programadas en el Anexo 1 de la presente, además de todas aquellas actividades que surjan a propuesta de las Facultades de esta Casa de Altos Estudios. La comisión estará integrada por:

Prof. Carlos Fager
Arq. Joaquín Roso
Lic. Omar Cereso
Lic. Carlos Ureta
Téc. Susana Roldán
Prof. Miguel Sugo
Lic. José Casas
Prof. Graciela de La Torre
Lic. Silvana Croce
Mg. Sonia Parisi

(Corresponde a Resolucion N° 623)

Handwritten signatures and initials, including 'K' and 'ZUM'.



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

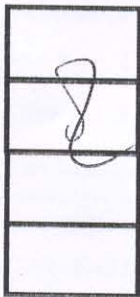
-5-

- Un integrante por cada estamento del Consejo Superior
- Un representante de cada Facultad designado por los Decanos
- Un representante de cada Colegio Preuniversitario

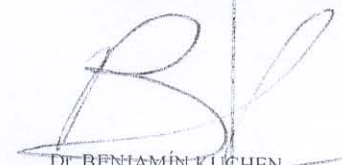
ARTÍCULO 3º: Enviar al Consejo Superior y a las Facultades la presente resolución para su conocimiento y consideración, como así también para la designación de los representantes en la Comisión del Bicentenario de la Universidad Nacional de San Juan.


ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 623



C.P.N. CESAR AUGUSTO AGUIRRE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


DR. BENJAMÍN KUCHEN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


Lic. MARIANA MARTINELLI
SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Es copia fiel de su original que obra archivado en
el Libro de Resoluciones de la Universidad Nacional de
San Juan.

- 2 NOV 2009

FECHA

FIENA
OLGA ROSSELOT DE DIAZ
DIRECTORA AREA OPERATIVA
RECTORADO - U.N.S.J